

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**81 Orden de 21 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2020 y por la Orden de 26 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, regula las bases comunes que han de regir el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos, dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Puesto que a la finalización del curso escolar 2023-2024 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos y es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera necesario convocar procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

Por otra parte, en el recurso de Casación n.º 744/2021, el Tribunal Supremo dictó sentencia (3176/2022) con fecha 21 de julio de 2022, cuyo fallo determina que han de valorarse igualmente los servicios prestados tanto como funcionario de carrera como funcionario en prácticas o funcionario interino.

A la vista del contenido de dicho fallo, y en consonancia con el mismo, procede valorar como mérito, en relación a la antigüedad en el Cuerpo, los servicios prestados en situación de servicio activo como funcionario en prácticas o interino en alguno de los cuerpos donde se hayan desempeñado funciones docentes.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Artículo 1: Renovación del nombramiento de directores.**

1. Los directores de los centros relacionados en el anexo I.b), que acaban su mandato al finalizar el presente curso, podrán solicitar la renovación de su

nombramiento para un segundo y último periodo. Para ello deberán cumplimentar y firmar con certificado digital o cl@ve, una solicitud a través del formulario web establecido al efecto. Dicha solicitud irá dirigida al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, y estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 2858.

2. A dicha solicitud anexarán en formato PDF la memoria explicativa de su labor directiva, tal y como se establece en el artículo 29 de la Orden de 31 de enero de 2018.

3. La memoria justificativa del trabajo desarrollado durante el desempeño de cargo de director deberá desarrollar los criterios recogidos en el anexo V de la Orden de 31 de enero de 2018, y tendrá una extensión máxima de 20 páginas en tamaño DIN- A4 sin incluir índice ni portada, escritos por una sola cara, con una letra tipo Arial de 11 puntos sin comprimir y a doble espacio.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el artículo 7 de esta Orden.

#### **Artículo 2: Concurso de méritos para la selección de directores.**

1. Se convoca concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I.a), entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que pertenezcan a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y puedan ejercer funciones docentes encomendadas al centro al que opten.

2. Asimismo, los interesados podrán solicitar también los centros que figuran en el anexo I.b), cuyos directores pudieran no renovar su nombramiento, bien por no realizar la solicitud de renovación, o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su función directiva.

#### **Artículo 3: Requisitos de participación en el procedimiento de selección de directores.**

Los requisitos son los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2018 y deberán poseerse o haberse cumplido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Artículo 4: Solicitudes de participación en el procedimiento de selección.**

1. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y reúnan los requisitos establecidos, deberán presentar telemáticamente una solicitud, dirigida al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo a través del formulario web que está disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 774.

2. La alegación de méritos conforme al modelo del anexo II de la presente convocatoria así como la declaración responsable a la que se refiere el artículo 8 de la misma se encuentran incluidas en el propio formulario de la solicitud.

3. La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente mediante certificado digital o cl@ve.

4. Una vez cumplimentado y firmado electrónicamente el formulario web se generará un documento justificante de presentación en formato PDF para su impresión. Una solicitud solo se considerará presentada ante la Administración

una vez se genere dicho justificante conteniendo entre otros datos el número de registro de entrada y la fecha y hora de presentación.

5. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

**Artículo 5: Documentación a anexar a la solicitud de participación en el procedimiento de selección de directores.**

1. Los aspirantes deberán anexar a la solicitud telemática la siguiente documentación en formato PDF:

- Certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, al que hace referencia el artículo 134.1c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, o bien, si se cumple lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre (BOE n.º 270, de 7 de noviembre de 2014), el correspondiente curso de actualización de competencias directivas. En caso de que dicha certificación conste en el registro de esta Consejería bastará alegar esta circunstancia para justificar la posesión del requisito.

- Un proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opta. El proyecto de dirección deberá incluir, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo. Las características formales y específicas del proyecto de dirección deberán ajustarse a lo establecido en el anexo III de la Orden de 31 de enero de 2018. Además este proyecto deberá incluir contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre de 2020.

- Documentación justificativa de los méritos establecida en el anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.

2. La comisión de selección, en aplicación del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, podrá requerir al interesado la exhibición de documentación original.

3. Tal y como se establece en los artículos 5 y 7 de la Orden de 31 de enero de 2018, solo se tomarán en consideración aquellos méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto, conforme se indica en el anexo I de dicha orden; y que estén perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de los apartados 2.7 y 2.8 que serán incorporados de oficio.

4. Para que los méritos indicados en el artículo 6 de la Orden de 31 de enero de 2018 sean baremados será suficiente alegarlos marcando la casilla ubicada al efecto en la hoja de alegación de méritos.

5. Aquellos directores en ejercicio que no finalicen su mandato a fecha 30 de junio de 2024 y que deseen participar en este procedimiento deberán adjuntar copia en formato PDF del documento que acredite que su cese a fecha 1 de julio ha sido aceptado por esta Administración educativa.

**Artículo 6: Forma de acreditación de los libros publicados en formato papel.**

En relación con la acreditación de los libros en papel que se aleguen con el objeto de que sean baremados:

1. Se anexará en el apartado correspondiente de la solicitud telemática, en formato PDF, el certificado editorial de cada ejemplar que se alegue, según lo establecido en el subapartado 4.1 del anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018, modificada por Orden de 16 diciembre de 2020 y por la Orden de 26 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Deberán presentarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, los ejemplares originales de los libros alegados junto a la solicitud que figura como anexo III, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 7: Plazo de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de la solicitud telemática con los correspondientes documentos anexados, así como la documentación acreditativa a que se refiere el artículo anterior, será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. En virtud de lo previsto en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, el indicado plazo se amplía desde las 23 horas y 59 minutos del último día del plazo indicado en el apartado anterior, hasta las 13 horas del siguiente día hábil.

3. En el caso de que una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. En el supuesto de que se cumplimentara en tiempo y forma más de una solicitud de participación solo se tendrá en cuenta la última realizada.

#### **Artículo 8: Declaración responsable.**

Los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de los datos y de la documentación aportada en la solicitud. En caso de falsedad y/o manipulación de algún documento decaerán en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

#### **Artículo 9: Elección de los representantes de la comunidad educativa.**

1. La elección de los miembros de la comisión que serán representantes de la comunidad educativa se realizará en el seno del Claustro y del Consejo Escolar, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden de 31 de enero de 2018, modificada por la orden de 26 de noviembre de 2021.

2. Una vez concluidas las sesiones de votación de dichos órganos colegiados, el director comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación los nombres de los representantes elegidos a la dirección de correo electrónico: [selección.directores@murciaeduca.es](mailto:selección.directores@murciaeduca.es)

3. Posteriormente, enviará copia de las correspondientes actas mediante comunicación interior al Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

**Artículo 10: Nombramientos.**

La fecha de nombramiento de los nuevos directores seleccionados será el 1 de julio de 2024. Los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de octubre), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de diciembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María Carmen Balsas Ramón.



## Anexo I.a) Centros docentes ofertados a concurso

### Colegios de Educación Infantil y Primaria

#### AGUILAS - AGUILAS

30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES CERVANTES, 5  
30008406 CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS AGUILAS CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N

#### ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR)  
30000501 CE INF-PRI LAS TEJERAS AVDA. EJERCITO DEL AIRE S/N

#### ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30006999 CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO C/ CALIXTO SANCHEZ MADRID, 2

#### ALGUAZAS - ALGUAZAS

30000535 CE INF-PRI MONTE ANAOR ESCUELAS, S/N

#### ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30010322 CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL COLLADO BERMEJO, S/N  
30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA ZURBARAN, 2

#### ARCHENA - ARCHENA

30000663 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA C/BENITO PEREZ GALDOS, S/N

#### CALASPARRA - CALASPARRA

30001011 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA C/ SAN ABDON, Nº 17

#### CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001278 CE INF-PRI CERVANTES AVDA. ANDENES, 11

#### CARTAGENA - ALJORRA (LA)

30001886 CE INF-PRI ALJORRA SAN LUCAS, 34

#### CARTAGENA - BARREROS (LOS)

30002088 CE INF-PRI CUATRO SANTOS BURGOS, 1 (BDA. CUATRO SANTOS)

#### CARTAGENA - BARRIO DE LA CONCEPCION

30002234 CE INF-PRI LA CONCEPCION ANTONIO ROSIQUE,7-B. CONCEPCION

#### CARTAGENA - BARRIO DE PERAL

30002271 CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ DOCTOR SERRANO, S/N  
30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA COVADONGA, 11

#### CARTAGENA - CARTAGENA

30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA PASEO ALFONSO XIII, 6

#### CARTAGENA - NIETOS (LOS)

30002222 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE SANTIAGO, S/N

#### CARTAGENA - SANTA ANA

30002362 CE INF-PRI LUIS CALANDRE CARRETERA DE LA LOMA, S/N - APDO. 54

#### CEHEGIN - CEHEGIN

30002520 CE INF-PRI PEREZ VILLANUEVA POLIGONO ALMARJAL, S/N

#### CEUTI - CEUTI

30019106 CE INF-PRI SUCESO ALEDO PLAN PARC. LA TEJERA, C/E.JOSE PLANES

#### CIEZA - CIEZA

30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ AVDA. DE ABARAN, 14

#### FORTUNA - FORTUNA

30011259 CE INF-PRI SAN ANTON C/. PRINCIPE DE ASTURIAS, 1



**FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO**

30002866 CE INF-PRI JOSE ANTONIO

CALLE LA VIA, 91

**LIBRILLA - LIBRILLA**

30003287 CE INF-PRI SAGRADO CORAZON

MAESTRO ESPADA, S/N

**LORCA - ALMENDRICOS**

30003494 CE INF-PRI DE ALMENDRICOS

C/ TRASVASE, 29

**LORCA - ERMITA DE LOS CARRASCOS**

30003640 CE INF-PRI LA ESCUCHA

CTRA. DE PULPI, S/N

**LORCA - LORCA**

30011818 CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER

CAÑADA GUEVARA (B. CALVARIO)

**MAZARRON - MAZARRON**

30004097 CE INF-PRI FRANCISCO CAPARROS

CTRA. DE RINCONES, S/N

30012112 CE INF-PRI LA CAÑADICA

C/ LORCA, 33

**MAZARRON - PUERTO DE MAZARRON**

30004139 CE INF-PRI MANUELA ROMERO

C/ MOLINETA, S/N

**MOLINA DE SEGURA - RIBERA DE MOLINA**

30004346 CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA

OLMO, S/N

**MORATALLA - TERCIA (LA)**

30019180 CE INF-PRI LA TERCIA - BENIZAR

AVDA. DE LA CULTURA S/N

**MURCIA - ALBERCA DE LAS TORRES**

30011028 CE INF-PRI EL MOLINICO

HUERTOS, 12

**MURCIA - BENIAJAN**

30004978 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA

EL BOJAL

**MURCIA - ERMITA DE PATIÑO**

30006641 CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL

CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N

**MURCIA - LOBOSILLO**

30005363 CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO

RIO GUADIANA, 2

**MURCIA - MURCIA**

30009150 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

RUIZ HIDALGO, S/N

30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA

NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ, 10

30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ

C/ PUENTE TOCINOS, 12

30005600 CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA

FCO. FLORES MUELAS, 42 - ESPINARDO

30004760 CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA

CARRIL DE LAS ESCUELAS, 11 (LA ALBATALIA)

30005582 CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA

PASEO RAMON GAYA, 2

**MURCIA - NONDUERMAS**

30006321 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES

ESCUELAS NUEVAS, 16

**MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

30011454 CE INF-PRI GLORIA FUERTES

CIRCUNVALACION, S/N

30010711 CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA

C/ MAYOR, 106

**MURCIA - SANGONERA LA SECA**

30006690 CE INF-PRI SAN JOSE DE LA MONTAÑA

CAMINO DE LA SILLA, 13

**RICOTE - RICOTE**

30006987 CE INF-PRI JESUS GARCIA CANDEL

AVDA. VALLE DE RICOTE, S/N

**SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR**

30011533 CE INF-PRI LOS PINOS

ALCALDE JOSE MARIA TARRAGA, S/N

**SANTOMERA - MATANZAS**

30008613 CE INF-PRI CAMPOAZAHAR

CTRA. ABANILLA, KM. 5

**TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO**

30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO

VICTOR PEREZ, S/N



#### TOTANA - TOTANA

30008704 CE INF-PRI DEITANIA

VASCO DE GAMA, 3

30007438 CE INF-PRI SANTA EULALIA

C/TTE. PEREZ REDONDO, 3

#### UNION (LA) - PORTMAN

30007621 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL

LLANO DE CARIDAD

#### VILLANUEVA DEL RIO SEGURA - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

30019167 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CAMINO ANCHO, S/N

#### YECLA - YECLA

30008042 CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS

ABAD JOSE SOLA, S/N

### Centros de Educación de Adultos

#### ABANILLA - ABANILLA

30011582 CEA COMARCA ORIENTAL

ENCOMIENDA, S/N EDF. ENCOMIENDA

#### JUMILLA - JUMILLA

30011624 CEA ALTIPLANO

AVDA. DE REYES CATOLICOS, 34

#### MURCIA - PUENTE TOCINOS

30012586 CEA PUENTE TOCINOS

PLAZA AMERICA, S/N

### Colegios de Educación Primaria

#### MURCIA - BENIAJAN

30010681 CP PRI MONTEAZAHAR

AVDA. MONTEAZAHAR, 21

### Centros Públicos de Educación Infantil y Básica

#### MURCIA - CORVERA

30005132 CPEIBas ISABEL BELLVIS

CTRA. FUENTE ALAMO, 95

#### TOTANA - PARETON

30018151 CPEIBas GUADALENTIN

PARETON, S/N

### Conservatorios de Música

#### MURCIA - MURCIA

30013049 CPR MUS CONSERVATORIO DE MUSICA DE

C/ CARTAGENA, S/N- CUARTEL DE ARTILLERIA

### Colegios Rurales Agrupados

#### CARAVACA DE LA CRUZ - ALMUDEMA (LA)

30001072 CRA VALLE DEL QUIPAR

LA ALMUDEMA

#### TORRE-PACHECO - JIMENADO (EL)

30012070 CRA ENTRETIERRAS

AVDA. DEL MOLINO, 50

### Escuelas Oficiales de Idiomas

#### CARTAGENA - CARTAGENA

30011703 EOI EOI DE CARTAGENA

C/ RONDA DE FERROL Nº 12

#### MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30019301 EOI EOI DE MOLINA DE SEGURA

C/ NUEVA, 17





## Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

### LORCA - PACA (LA)

30013530 I.E.S.O. PEDANIAS ALTAS

CAÑADA DEL ALJIBE

## Institutos de Educación Secundaria

### ABARAN - ABARAN

30013441 IES VILLA DE ABARAN

C/ CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1

### ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30008790 IES SANJE

AVDA. FERNANDO III EL SANTO, 28

### ALGUAZAS - ALGUAZAS

30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS

C/ AMERICA, S/N

### CARTAGENA - ALGAR (EL)

30012744 IES PEDRO PEÑALVER

PARAJE DE CASA TEJADA

### CARTAGENA - SANTA LUCIA

30002428 IES SANTA LUCIA

C/ DOÑA CONSTANZA, 2

### LORCA - LORCA

30003445 IES FRANCISCO ROS GINER

C/ MARIA AGUSTINA, S/N

### MAZARRON - MAZARRON

30018254 IES FELIPE II

ZONA DEL MOLINO, LA CAÑADICA-APDO. 357

### MURCIA - MURCIA

30008352 IES EL CARMEN

C/ CARTAGENA, S/N- CUARTEL DE ARTILLERIA

30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA

CTRA. STA. CATALINA, CARRIL PENCHOS

### MURCIA - TORREAGUERA

30012999 IES MONTE MIRAVETE

AVDA. EUROPA, 1 - URB. MONTEGRANDE

### PLIEGO - PLIEGO

30018321 IES FEDERICO BALART

AVDA. DE ALHAMA, S/N

### PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS

30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE

C/SAN JAVIER, S/N

### SANTOMERA - SANTOMERA

30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR

AVDA. POETA JULIAN ANDUGAR, 14

### YECLA - YECLA

30019982 IES FELIPE VI

C/. PARROCO MARTINEZ GUILLAMON

## Anexo I.b) Centros docentes ofertados a Renovación

### Colegios de Educación Infantil y Primaria

#### ABANILLA - ABANILLA

30010309 CE INF-PRI DIONISIO BUENO C/ ELBATALAX, S/N

#### ABARAN - ABARAN

30010619 CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO AVDA. DE LA CONSTITUCION, 80

#### AGUILAS - AGUILAS

30010991 CE INF-PRI EL RUBIAL ALAMEDA, 23

30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS C/ GRANADOS, 11

#### ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000377 CE INF-PRI CAMPOAMOR JOSE MARIA LOPEZ LEAL, S/N

30010310 CE INF-PRI VISTABELLA AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N

#### ARCHENA - ARCHENA

30000699 CE INF-PRI MIGUEL MEDINA AVDA. DEL CARRIL, 72

#### CAMPOS DEL RIO - CAMPOS DEL RIO

30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA AV.DEL REFERENDUM O ERAS, S/N

#### CARTAGENA - ALGAR (EL)

30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO C/ JUAN DE AUSTRIA, 2

#### CARTAGENA - MIRANDA

30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL LA TORRE, S/N

#### CARTAGENA - SAN ANTONIO ABAD

30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN URB. NUEVA CARTAGENA

#### CEHEGIN - CEHEGIN

30009231 CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS)

#### CEUTI - CEUTI

30002647 CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO SENDA DE LAS VIÑAS, S/N

#### CEUTI - TORRAOS (LOS)

30009228 CE INF-PRI LOS TORRAOS SENDA PASCUAL, S/N

#### FORTUNA - FORTUNA

30002799 CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA - BALSAPINTADA

30002911 CE INF-PRI PABLO NERUDA JOSE DE ESPRONCEDA, S/N

#### LORCA - LORCA

30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO SAGRADA FAMILIA, S/N

30010851 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL C/ ABELLANEDA, S/N - Bº SAN CRISTOBAL

#### LORQUI - LORQUI

30004048 CE INF-PRI MAESTRO JESUS GARCIA CABEZO DE LAS POLACAS, S/N

#### MAZARRON - MAZARRON

30008741 CE INF-PRI GINES GARCIA MARTINEZ ANTONIO MACHADO, S/N APDO. CORREOS 6

#### MOLINA DE SEGURA - FENAZAR

30004206 CE INF-PRI CAMPO DE MOLINA DE SEGURA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, 79



**MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA**

30004292 CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO SALVADOR, 25  
30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, S/N  
30010383 CE INF-PRI SAN ANTONIO LA FE, 2

**MURCIA - ALGEZARES**

30011326 CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO URB. FUENSANTA 50

**MURCIA - CABEZO DE TORRES**

30005065 CE INF-PRI MARIA AUXILIADORA BARRIO MARIA AUXILIADORA

**MURCIA - CHURRA**

30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH C/. AMAPOLA, 2

**MURCIA - JERONIMOS Y AVILESES**

30018849 CE INF-PRI AVILESES C/ MIGUEL DE CERVANTES, 2

**MURCIA - MURCIA**

30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL PZA. DE SANTO DOMINGO, 3  
30011511 CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA PINTOR PEDRO FLORES, 30  
30010954 CE INF-PRI LOS ALAMOS CALLEJON DEL LEON (B. CARMEN)  
30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA C/ CISNE, 16

**MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

30006355 CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS NAVARRA, 1

**MURCIA - RAYA (LA)**

30006549 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION FLORIDABLANCA, 37

**MURCIA - SAN JOSE DE LA MONTAÑA**

30010723 CE INF-PRI VICENTE MEDINA MAESTRO ANTONIO MARTINEZ NAVARRA

**MURCIA - VALLADOLISES**

30006872 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA C/ LAS BOQUERAS, 28

**PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS**

30009472 CE INF-PRI ASUNCION JORDAN LAS HERRERIAS, S/N

**SAN JAVIER - SAN JAVIER**

30010735 CE INF-PRI SEVERO OCHOA C/ TOLEDO, 10

**SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR**

30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS JUAN DE LA CIERVA, S/N  
30018801 CE INF-PRI VILLA ALEGRIA DR. MARAÑÓN, PLAN PARC. SECTOR UP.

**TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO**

30007311 CE INF-PRI FONTES AVDA. FONTES, S/N

**TORRES DE COTILLAS (LAS) - TORRES DE COTILLAS (LAS)**

30007402 CE INF-PRI CERVANTES C/. TIRSO DE MOLINA, 1-A  
30011041 CE INF-PRI MAESTRO JESÚS FERRER JACINTO BENAVENTE, 28  
30008893 CE INF-PRI SAN JOSE BOLIVIA, S/N  
30009216 CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA MAYOR, S/N  
30009915 CE INF-PRI VISTA ALEGRE LAS PARCELAS

**ULEA - ULEA**

30019155 CE INF-PRI VILLA DE ULEA CARRETERA DEL MOLINO, 3

**UNION (LA) - ROCHE**

30007633 CE INF-PRI GINES CABEZOS GOMARIZ MARTIN PEREZ SAURA

**UNION (LA) - UNION (LA)**

30007669 CE INF-PRI EL GARBANZAL MURCIA, S/N (B. GARBANZAL)



## Centros de Educación de Adultos

### LORCA - LORCA

30010516 CEA ALTO GUADALENTIN

C/ JUAN ANTONIO DIMAS, S/N

### YECLA - YECLA

30012495 CEA YECLA

C/ ESTEBAN DIAZ, 44-BAJO

## Colegios de Educación Especial

### MURCIA - CHURRA

30010292 CEE PEREZ URRUTI

VEREDA DE FORTUNA, 15

### UNION (LA) - UNION (LA)

30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE

PARAJE DE ROMA, S/N

## Conservatorio de Danza

### MURCIA - MURCIA

30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA

C/ APOSTOLES

## Colegios Rurales Agrupados

### CARAVACA DE LA CRUZ - ARCHIVEL

30012082 CRA SIERRA DE MOJANTES

C/ MAESTRO JUAN LOPEZ SORIANO, 4

## Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

### LIBRILLA - LIBRILLA

30018217 I.E.S.O. I.E.S.O. DE LIBRILLA

C/. ALHAMA S/N

## Institutos de Educación Secundaria

### AGUILAS - AGUILAS

30001230 IES EUROPA

C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N

### ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000471 IES FRANCISCO SALZILLO

C/MUSEO DE LA HUERTA, S/N

### ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30000626 IES VALLE DE LEIVA

C/ DR. FLEMING, S/N

### BENIEL - BENIEL

30012860 IES GIL DE JUNTERON

AVDA. TODOS LOS SANTOS,3

### CALASPARRA - CALASPARRA

30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO

C/CULTURA, S/N

### CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ

C/MIGUEL ESPINOSA, S/N

### CARTAGENA - MANGA DEL MAR MENOR (LA)

30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR

PARAJE DE LA BOCAMANGA



**CARTAGENA - PALMA (LA)**

30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA

C/MANUEL BOBADILLA

**CEHEGIN - CEHEGIN**

30002568 IES VEGA DEL ARGOS

C/VIRGEN DEL PILAR, S/N

**FORTUNA - FORTUNA**

30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS

C/PARAJE LAS JUMILLICAS

**FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO**

30019052 IES PUEBLOS DE LA VILLA

CTRA. DE LAS PALAS, 100

30008467 IES RICARDO ORTEGA

AVDA. DEL MAR MENOR,7

**JUMILLA - JUMILLA**

30003202 IES ARZOBISPO LOZANO

AVDA.DE LEVANTE, 20

**LORCA - LORCA**

30011855 IES PRINCIPE DE ASTURIAS

JUAN ANTONIO DIMAS, S/N -APARTADO 436

30011697 IES RAMON ARCAS MECA

AVDA. JUAN CARLOS I, 72

**MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA**

30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS

C/CARRETERA DEL CHORRICO, S/N

30004322 IES VEGA DEL TADER

AVDA. GUTIERREZ MELLADO, S/N

**MULA - MULA**

30004668 IES ORTEGA Y RUBIO

C/GRAN VIA, 6

30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS

C/ MOLINO PINTADO, S/N

**MURCIA - HUERTA DE LLANO DE BRUJAS**

30013554 IES POETA SANCHEZ BAUTISTA

CARRIL VEREDA DE LA CRUZ 43

**MURCIA - MURCIA**

30006161 IES FLORIDABLANCA

C/MIGUEL HERNANDEZ, S/N

30010577 IES JOSE PLANES

MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA, 2 (ESPINARDO)

30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES

C/TORRE DE ROMO, 88

**MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN**

30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ

C/LOS CHOPOS, S/N

**TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO**

30007323 IES LUIS MANZANARES

AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, S/N

**UNION (LA) - UNION (LA)**

30008901 IES SIERRA MINERA

AVDA. CIUDAD DE LINARES, S/N

**YECLA - YECLA**

30007864 IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORIN)

C/ CAMINO REAL, 3

## Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Apellidos:                       | D.N.I.:    |
| Nombre:                          | Tfno.:     |
| Domicilio particular:            | C. Postal: |
| Localidad:                       | Provincia: |
| Dirección de correo electrónico: |            |



(Marcar con X)

Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 (excepto para los coordinadores de ciclo o tramo, coordinador de riesgos laborales, responsable de calidad y responsable de medios informáticos) 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, 4.2 y 4.3 (siempre que se encuentren en el registro de formación del profesorado de esta Consejería), del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación me los incorpore de oficio.

Además alego los siguientes méritos:

| II. MÉRITOS   | MÉRITOS QUE SE ALEGAN |
|---|-----------------------|
| <b>1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.</b>   |                       |
| <b>1.1</b> Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (máximo 3 puntos).  |                       |
| <b>1.2</b> Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos (máximo 2 puntos).  |                       |
| <b>1.3</b> Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos (máximo 2 puntos).  |                       |
| <b>1.4</b> Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria. (máximo 1,5 puntos). |                       |
| <b>1.5</b> Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior (máximo 2 puntos).  |                       |
| <b>1.6</b> Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.  |                       |
| <b>2. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DESTINO DEFINITIVO</b>  |                       |
| <b>2.1</b> Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito (máximo 3 puntos).  |                       |
| <b>2.2</b> Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias  |                       |
| <b>2.3</b> Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad  |                       |

## Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

| II. MÉRITOS  | MÉRITOS QUE SE ALEGAN |
|--|-----------------------|
| educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (máximo 1 punto).  |                       |
| <b>2.4</b> Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección del Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Arte Dramático.  |                       |
| <b>2.5.</b> Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector (máximo 2 puntos).  |                       |
| <b>2.6.</b> Por cada año de servicio como asesor de CPR (máximo 1,5 punto)   |                       |
| <b>2.7.</b> Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.   |                       |
| <b>2.8.</b> Por haber obtenido valoración docente positiva:<br>- En el centro al que presenta candidatura:<br>- Valoración entre 20 y 25:.....<br>- Valoración superior a 25:.....<br><br>- En otro centro:<br>- Valoración entre 20 y 25:.....<br>- Valoración superior a 25:.....  |                       |
| <b>3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS</b>   |                       |
| <b>3.1.</b> Por cada titulación universitaria diferente de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta (Hasta un máximo de 2 puntos).<br><br>- Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente.....<br><br>- Titulaciones de primer ciclo: Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.....<br><br>- Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. .... |                       |
| <b>3.2.</b> Conocimiento de lenguas extranjeras.<br><br>- Por cada diploma o certificado que acredite  |                       |

**Anexo II**  
**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS**

| II. MÉRITOS  | MÉRITOS QUE SE ALEGAN |
|--|-----------------------|
| <p>el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recogido en el Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.....</p> <p>- Por cada diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas recogido en el citado Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre.....</p> |                       |
| <b>3.3.</b> Por cada título profesional de Música o Danza  |                       |
| <b>3.4.</b> Por el título de Doctor  |                       |
| <b>4. OTROS MÉRITOS</b>  |                       |
| <p><b>4.1</b> Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Organización escolar</li><li>b) Gestión educativa</li><li>c) Función directiva</li><li>d) Convivencia y conflictividad escolar</li><li>e) Salud escolar</li><li>f) Prevención de riesgos laborales</li><li>g) Gestión de calidad</li><li>h) Evaluación de centros y programas</li><li>i) Atención a la Diversidad</li><li>j) Tecnologías de la Información y la Comunicación</li><li>k) Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</li></ul>   |                       |
| <p><b>4.2</b> Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Organización escolar</li><li>b) Gestión educativa</li><li>c) Función directiva</li><li>d) Convivencia y conflictividad escolar</li><li>e) Salud escolar</li><li>f) Prevención de riesgos laborales</li><li>g) Gestión de calidad</li><li>h) Evaluación de centros y programas</li></ul>  |                       |





**Anexo II**  
**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS**

| II. MÉRITOS   | MÉRITOS QUE SE ALEGAN |
|---|-----------------------|
| <p>i) Atención a la Diversidad<br/>j) Tecnologías de la Información y la Comunicación<br/>k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</p> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,30 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10</p>  |                       |
| <p><b>4.3</b> Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <p>a) Organización escolar<br/>b) Gestión educativa<br/>c) Función directiva<br/>d) Convivencia y conflictividad escolar<br/>e) Salud escolar<br/>f) Prevención de riesgos laborales<br/>g) Gestión de calidad<br/>h) Evaluación de centros y programas<br/>i) Atención a la Diversidad<br/>j) Tecnologías de la Información y la Comunicación<br/>k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</p> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,10, a estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.</p> |                       |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*Firma del interesado/a*



### Anexo III PRESENTACIÓN DE LIBROS PUBLICADOS EN PAPEL

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|-----|-----------|--------|
|     |           |        |

**Expone:**

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de selección de directores de centros docentes públicos, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Que cumplimentó, de manera telemática, junto a su solicitud de participación, la hoja de alegación de méritos según el modelo anexo II de dicha orden.
- Que, según lo establecido en el artículo 6 de dicha orden, presenta, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros alegados en la hoja de alegación de méritos y que relaciona a continuación:

En.....a.....de.....de 20\_\_.

Fdo: .....

#### **SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia, Teléfono: 968 279623) con la finalidad de tramitar el expediente administrativo del procedimiento "774 - Selección y nombramiento de Directores en centros docentes públicos". Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es)